



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2015, por el que se nombra letrado-secretario general adjunto del Parlamento de Canarias al letrado don Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

Página 1

### RÉGIMEN INTERIOR

*Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2015, por el que se nombra letrado-secretario general adjunto del Parlamento de Canarias al letrado don Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.*

#### **Presidencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2015, por el que se nombra letrado-secretario general adjunto del Parlamento de Canarias al letrado don Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

En la sede del Parlamento, a 4 de agosto de 2015.- EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL (*por delegación de la presidenta de 3/8/15-BOPC n.º 26, de 4/8/15*), Salvador Iglesias Machado.

**ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 20 DE JULIO DE 2015, POR EL QUE SE NOMBRA LETRADO-SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS AL LETRADO DON JUAN MANUEL DÍAZ-BERTRANA SÁNCHEZ.**

El artículo 8 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, en relación con el letrado-secretario general adjunto, establece lo siguiente:

1. *La Mesa, a propuesta del letrado-secretario general, podrá nombrar de entre los letrados funcionarios de la Cámara un letrado-secretario general adjunto para la asistencia a aquel en el ejercicio de sus funciones y para el desempeño de aquellas otras que se le deleguen.*

2. *El letrado-secretario general adjunto cesará por las mismas causas previstas para el letrado-secretario general y cuando este cese, sin perjuicio de permanecer en funciones hasta el nombramiento de un nuevo letrado-secretario general.*

Asimismo, el artículo 9 establece que, en caso de vacante, ausencia o enfermedad del letrado-secretario general, desempeñará sus funciones con carácter accidental el letrado-secretario general adjunto o, cuando este no haya sido nombrado, el letrado que designe el presidente del Parlamento.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del letrado-secretario general, teniendo en cuenta que el funcionario propuesto reúne los requisitos para su desempeño, la Mesa acuerda:

**1.-** Nombrar, con efectos del 12 de agosto de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, letrado-secretario general adjunto al letrado del Parlamento de Canarias don Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez, al que corresponderá auxiliar al letrado-secretario general en el ejercicio de sus funciones, así como ejercer, bajo la dirección de este, la coordinación de los servicios que le encomiende.

**2.-** El letrado-secretario general adjunto sustituirá al letrado-secretario general en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

**3.-** El ejercicio del cargo indicado llevará aparejado el derecho a la percepción, como compensación a las mayores responsabilidades, de un complemento por cargo directivo previsto en el Acuerdo de la Mesa de 23 de febrero de 2012.

**4.-** El presente acuerdo producirá todos sus efectos desde la fecha de la toma de posesión.

En la sede del Parlamento, a 20 de julio de 2015.- EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. VºBº:  
LA PRESIDENTA, Carolina Darías San Sebastián.



Parlamento de Canarias